



EPS EMAPAT S.A.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA
SOCIEDAD ANÓNIMA

"POLÍTICA DE COORDINACIÓN TRANSVERSAL EN LA EPS EMAPAT S.A."

PUERTO MALDONADO, SETIEMBRE 2025

ELABORADO POR: EQUIPO DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	REVISADO POR: COMITÉ DE CBGC DE DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	APROBADO POR: DIRECTORIO
--	---	------------------------------------

ÍNDICE

	Pág.
I. OBJETIVO	3
II. BASE LEGAL	3
III. ALCANCE	3
IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
V. PRINCIPIOS DE RELACIONAMIENTO	3
VI. DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	4
VII. LINEAMIENTOS GENERALES	4
VIII. RESPONSABILIDADES	5

	POLÍTICA N° 008 - 2025 - EPS EMAPAT S.A.	VERSIÓN: 001
	"POLÍTICA DE COORDINACIÓN TRANSVERSAL EN LA EPS EMAPAT S.A."	PÁGINA: 3 de 5 FECHA: 16-9-2025

**CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS EMAPAT S.A.
PILAR III: GESTIÓN
ESTÁNDAR 34: COORDINACIÓN TRANSVERSAL**

I. OBJETIVO

Establecer mecanismos para la implementación de la coordinación transversal de la EPS EMAPAT S.A., con otras empresas prestadoras, SUNASS, OTASS y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento como organismos reguladores del sector, entidades relevantes de su jurisdicción municipal, otras jurisdicciones locales, regionales o nacional, orientada a dar a conocer mejor su desempeño en Gobierno Corporativo y propiciar la mejora de desempeño en la toma de decisiones.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- Resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, que aprueba la "Metodología de Evaluación y Monitoreo de Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal" y modificatorias.
- Código de Buen Gobierno Corporativo de EPS EMAPAT S.A.
- Estatuto Social de EPS EMAPAT S.A.

III. ALCANCE

Esta política aplica a todas las unidades orgánicas de la EPS EMAPAT S.A. que, en el ejercicio de sus funciones, interactúan con sus grupos de interés.

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Coordinación transversal externa:** Interacción sistemática, planificada y colaborativa entre la EPS y entidades externas del entorno institucional, con el objetivo de gestionar en conjunto procesos, proyectos, decisiones o intervenciones que afectan la prestación de los servicios de saneamiento.
- **Articulación interinstitucional:** Mecanismo mediante el cual distintas instituciones coordinan esfuerzos, recursos y responsabilidades para alcanzar objetivos comunes en un territorio determinado.
- **Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS):** Entidad reguladora que supervisa la gestión y financiamiento del sector de agua potable y saneamiento en el Perú.

V. PRINCIPIOS

- a) **Integración sectorial:** Coordinación efectiva con el conjunto de actores del sector saneamiento en los distintos niveles de gobierno.
- b) **Transparencia institucional:** Interacción abierta y trazable, con intercambio oportuno de información técnica y administrativa.

ELABORADO POR: EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	REVISADO POR: COMITÉ DE CBGC DE DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	APROBADO POR: DIRECTORIO
---	---	-----------------------------

	POLÍTICA N° 008 - 2025 - EPS EMAPAT S.A.	VERSIÓN: 001 PAGINA: 4 de 5 FECHA: 16-9-2025
	"POLÍTICA DE COORDINACIÓN TRANSVERSAL EN LA EPS EMAPAT S.A."	

- c) **Respeto de competencias:** La EPS coordina sin vulnerar las funciones propias de otras entidades ni renunciar a su autonomía técnica.
- d) **Enfoque territorial:** Las coordinaciones responden a las necesidades específicas del ámbito geográfico donde opera la EPS.
- e) **Eficiencia colaborativa:** Promoción del uso racional de los recursos mediante sinergias y acciones conjuntas.
- f) **Compromiso institucional:** Participación activa, continua y responsable de las áreas internas de la EPS en los espacios de coordinación externa.

VI. DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

La coordinación transversal de la EPS EMAPAT S.A., está orientada al enriquecimiento multilateral en materia de Buen Gobierno Corporativo que dé lugar a la mejora de desempeño en la toma de decisiones a través de una empática, cordial y transparente coordinación de la EPS EMAPAT S.A., con entidades externas.

La presente política comprende implícitamente la coordinación, cooperación y colaboración como principios de relación entre la EPS EMAPAT S.A. y entidades externas (otras empresas prestadoras, SUNASS, OTASS y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento como organismos reguladores del sector, entidades relevantes de su jurisdicción municipal, otras jurisdicciones locales, regionales o nacionales, instancias de los niveles de gobierno), en materia de Gobierno Corporativo.

VII. LINEAMIENTOS GENERALES

Se ha planteado mecanismos de coordinación transversal entre la EPS EMAPAT S.A., y otras EPS, así como para las coordinaciones entre la EPS EMAPAT S.A., SUNASS, OTASS y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento como organismos reguladores del sector saneamiento, y con entidades relevantes de su jurisdicción municipal, otras jurisdicciones locales, regionales o nacional. (JASS, ANEPSSA, ANA), para abordar temas de gobierno corporativo que permitan propiciar una mejora en nuestro desempeño y en la toma de decisiones:

En tal sentido, se han establecido los siguientes mecanismos de coordinación transversal:

- **Mesas de Participación:** Son reuniones de diálogo que permiten a la empresa, el intercambio de ideas, opiniones e información, en el marco de una política de gobierno corporativo con otras entidades en colaboración institucional en aspectos comunes específicos y constituyendo instancias de cooperación bilateral o multilateral.
- **Capacitaciones:** Actividades realizadas por la empresa respondiendo a las necesidades de otras entidades, con el propósito de mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas de su personal, en materia de Código de Buen Gobierno Corporativo.
- **Reuniones de trabajo:** Reuniones de trabajadores que permiten a la empresa abordar temas de gobierno corporativo a otras entidades prestadoras, órganos reguladores del sector y entidades relevantes de la jurisdicción local, regional o nacional.
- **Entrevistas:** Diálogo entablado entre dos o más personas, se trata de una técnica empleada para diversos motivos, investigación, temas de interés, selección de personal, y otros., que permiten la mejora del Gobierno Corporativo.
- **Pasantías:** Son prácticas laborales, internas o externas, que realizan profesionales y/o colaboradores, para obtener experiencia de campo. Y se pueden dar de la empresa para otras empresas de servicios de agua potable y saneamiento y viceversa. Ello con la finalidad de mejor desenvolvimiento en materia de Gobierno Corporativo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	COMITÉ DE CBGC DE DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	DIRECTORIO

	POLÍTICA N° 008 - 2025 - EPS EMAPAT S.A.	VERSIÓN: 001 PÁGINA: 5 de 5 FECHA: 16-9-2025
	"POLÍTICA DE COORDINACIÓN TRANSVERSAL EN LA EPS EMAPAT S.A."	

- **Convenios marco y convenios específicos:** En los convenios marco, la empresa, y otras Entidades prestadoras, órganos reguladores del sector y entidades relevantes de la jurisdicción local, regional o nacional expresan la voluntad y el compromiso de desarrollar actividades de interés común enfocadas en Gobierno Corporativo. Se proponen objetivos generales y se deja abierta la posibilidad de llevar a cabo actividades conjuntas que tiende al logro de los objetivos. En los convenios específicos, se desarrollan acciones referidos a temas específicos establecidos en los convenios marco. Los convenios de gestión son incluidos como modalidades de los convenios marco y convenios específicos.
- **Convenios de colaboración o cooperación:** Por medio de estos convenios, la Entidad, a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, con otras empresas prestadoras, órganos reguladores del sector y entidades relevantes de la jurisdicción local, regional o nacional, en materia de Gobierno Corporativo.
- **Conferencias de Prensa:** Medio utilizado para dar a conocer información importante de nuestra empresa a los medios de comunicación. Es la primera impresión y la forma de interesar a los medios de comunicación con el fin de que ellos hagan público información importante para la empresa
- **Diálogo Ciudadano:** Son espacios de encuentro entre la ciudadanía y autoridades de empresa para el diálogo sobre materias de interés de la ciudadanía.
- **WhatsApp JASS:** Grupos creados a través de la plataforma de WhatsApp, para intercambio de información y comunicación con los dirigentes vecinales de cada una de las zonales de la empresa.

Representantes de la coordinación transversal:

- ✓ Directores
- ✓ Gerentes
- ✓ Jefes de Departamentos

VIII. RESPONSABILIDADES

Son responsables de la política:

- El Directorio o quien haga sus veces o el que haga sus veces, de aprobar la Política de Coordinación Transversal.
- El Gerente General, de proponer al Directorio o el que haga sus veces la Política de Coordinación Transversal.
- Los órganos de Línea, de Apoyo y Asesoría, de implementar, supervisar el cumplimiento de la implementación de la Política de Coordinación Transversal en la empresa.

Esta Política está alineada con el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Perú.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	COMITÉ DE CBGC DE DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	DIRECTORIO